

**El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara**, es la instancia rectora de carácter especializada para consolidar las políticas públicas municipales transversales como planes, programas, proyectos y acciones con enfoque integrado de género, para el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; así como para la prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, promoviendo el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en el marco de la gobernanza; y en cumplimiento al acuerdo ACUERDO 08/04°ORD/CD/INMUJERES GUADALAJARA/2025 aprobado por unanimidad durante el desarrollo de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, celebrada el 08 de agosto del 2025, y de conformidad con el artículo 295 fracción III del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara y los artículos 17 fracciones XVI y XVII, 19 fracción IV, 26, 27, 28, 29, 30 y 34 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, emite la presente:

## **CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA**

Dirigida a personas académicas, investigadoras y/o técnicas, así como a organizaciones de la sociedad civil y colectivas especializadas en la materia para ocupar **4 (cuatro) consejerías dentro del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara (InMujeres Guadalajara) para el periodo 2025- 2028 B.**

Lo anterior de conformidad con las siguientes bases:

### **PRIMERA.- DEL OBJETIVO**

La presente convocatoria tiene por objetivo dar cumplimiento a lo señalado por los artículos 29 y 34 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, en lo que respecta a la renovación de las consejerías B del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara.

El Consejo Consultivo, es el órgano de consulta que tiene por objeto realizar análisis y opiniones con relación a los asuntos que le sean encomendados por el Consejo Directivo del InMujeresGDL; asimismo, tiene la facultad de analizar y dar aportaciones al Instituto, al Sistema Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y al Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, respecto a las políticas públicas transversales llevadas a cabo en la administración pública municipal y a su propia gestión.

### **SEGUNDA.- DEL PERFIL NECESARIO**

De conformidad con lo estipulado por el artículo 28 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, las personas candidatas deberán tener conocimientos generales en materia de género y derechos humanos de las mujeres, y contar con experiencia, formación o trabajo práctico probado afín a las funciones del Instituto y en las temáticas siguientes:

- a) Derechos Sexuales y Reproductivos;
- b) Violencia en Razón de Género contra las Mujeres;
- c) Promoción Comunitaria, Educación Popular y Colectividades con Perspectiva de Género; Educación y Cultura para la Igualdad Sustantiva;
- d) Sistemas de Indicadores de Género;
- e) Medio ambiente y género;
- f) Políticas Públicas con Perspectiva de Género,
- g) Presupuestos públicos con Perspectiva de Género; y
- h) Comunicación y Tecnologías de la Información con Perspectiva de Género.

### **TERCERA- DE LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN REMITIR**

Para participar en la presente Convocatoria, las personas aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I.** Escrito libre de no más de dos páginas, con firma autógrafa y dirigido a la Licda. Carmen Julia Prudencio González, Directora General del InMujeres Guadalajara, en el cual se expongan los motivos de su interés para desempeñarse como consejera o consejero consultivo del InMujeres Guadalajara; además deberá contener al final del texto la siguiente leyenda: *“Acepto todos los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la convocatoria pública para ocupar una de las cuatro consejerías dentro del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara para el periodo 2025-2028 B.”*
- II.** En caso de que la postulación se realice por medio de una tercera persona, se deberá incluir un escrito libre signado por la persona postulada donde exprese su aceptación para participar en la presente convocatoria;
- III.** Carta compromiso con firma autógrafa dirigida a la Licda. Carmen Julia Prudencio González, Directora General del InMujeres Guadalajara, en donde se declare bajo protesta de decir verdad que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la BASE SEGUNDA de la presente Convocatoria;
- IV.** Currículum Vitae actualizado a la fecha de postulación;
- V.** Copia simple de los documentos que le acrediten tener conocimiento en la materia, como: títulos, constancias, diplomados, reconocimientos, etc.;
- VI.** Comprobante de domicilio dentro del Área Metropolitana de Guadalajara;
- VII.** Copia simple de identificación oficial;
- VIII.** Escrito libre que enliste los datos donde se le podrá contactar (número telefónico, correo electrónico y/o red social), asimismo, deberá incluir la autorización al InMujeres Guadalajara para que éste pueda realizar las notificaciones en la vía que para tal efecto señale en el escrito.

En caso de que el presente escrito se omita, las notificaciones se realizarán por estrados en el domicilio del InMujeres Guadalajara.

- IX. En su caso, escrito libre con firma autógrafa que señale la organización civil, sociedad civil, colectiva, instituto académico y/o técnica de procedencia.
- X. Currículum vitae actualizado de la persona que fungiría como suplente en caso de ausencia.
- XI. En el caso de que el postulante sea una organización de la sociedad civil y/o colectiva deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en la presente convocatoria.

#### **CUARTA.- DE LA FECHA Y MEDIO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Las personas aspirantes podrán entregar los documentos señalados en la BASE TERCERA de la presente Convocatoria, en las instalaciones del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, con domicilio en la calle Mitla número 386, de la Colonia Monumental, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44320, a partir del día de su publicación, y hasta el **22 veintidós de agosto del 2025 dos mil veinticinco**, en un horario de las 09:00 a las 16:30 horas; o bien, podrán ser escaneados en formato PDF y enviados al correo electrónico: [ppt.inmujeresgdl@gmail.com](mailto:ppt.inmujeresgdl@gmail.com).

En caso de que alguna de las personas aspirantes requieran atención especial para solventar alguna de las etapas del procedimiento en virtud de vivir con alguna discapacidad, encontrarse en condiciones delicadas de salud, estar embarazada o en periodo de lactancia, entre otras, deberá notificarlo al Instituto, señalando el tipo de apoyo que necesita, a fin de que éste tome las previsiones necesarias.

Para tal efecto, las personas aspirantes podrán comunicarse a los números telefónicos 33 36 38 52 87 / 88 / 89 o la cuenta de correo electrónico: [ppt.inmujeresgdl@gmail.com](mailto:ppt.inmujeresgdl@gmail.com).

Toda la documentación recibida será tratada con carácter de confidencial, en apego a lo estipulado por los ordenamientos legales aplicables en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información.

Los expedientes recibidos no serán devueltos a las personas aspirantes en ningún tiempo, ya que forman parte integral del expediente del proceso de selección para la renovación de las consejerías B del Consejo Consultivo del InMujeres Guadalajara.

Los documentos recibidos fuera del límite de tiempo, y/o que no cumplan con las características y requisitos anteriormente descritos, quedarán invalidados automáticamente.

#### **QUINTA.- DE LOS CRITERIOS DE INCOMPATIBILIDAD**

El InMujeres Guadalajara desechará las postulaciones de las personas participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Cuando no se acredite el perfil necesario.
- b. Cuando no cumpla con los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- c. Si presentan datos o documentos falsos.
- d. Cuando la información presentada no sea legible.

#### **SEXTA.- DEL MECANISMO DE SELECCIÓN**

El InMujeres Guadalajara revisará y evaluará los expedientes de las personas aspirantes y seleccionará a quienes acrediten los requisitos, objetivos y perfiles señalados en la presente convocatoria, elaborando un dictamen técnico que contendrá la propuesta de las personas a ocupar las consejerías.

Dicha propuesta será presentada para su aprobación al Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, quien será el ente encargado de aprobar o desechar según considere.

Si fuera el caso, en que se recibieran menos de 10 diez postulaciones, se emitirá una segunda convocatoria, salvaguardando el derecho de participación de quienes presentaron su documentación en la primera convocatoria.

#### **SÉPTIMA.- DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Los resultados de la presente convocatoria estarán disponibles en la página web <https://inmujeresgdl.gob.mx/>, el día **02 dos de septiembre del 2025 dos mil veinticinco**.

#### **OCTAVA.- CASOS NO PREVISTOS**

Cualquier caso no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara.

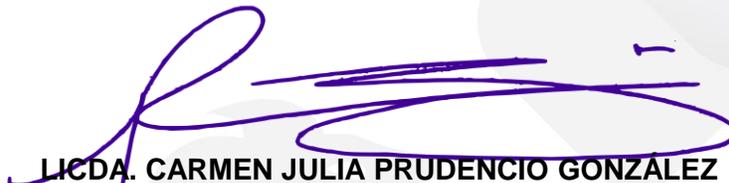
#### **NOVENA. DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

Toda la documentación e información que derive del proceso de selección será susceptible de transparentarse, con excepción de la información de carácter reservada o confidencial, misma que será tratada con las medidas seguridad necesarias; tal y como lo señalan los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia, protección de datos personales y acceso a la información.

Puede consultar nuestro aviso de privacidad en el siguiente hipervínculo: <https://inmujeresgdl.gob.mx/avisos.php>.

**ATENTAMENTE**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE GUADALAJARA**  
*"2025, Año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"*

**JALISCO; AL 11 DE AGOSTO DEL 2025**



**LICDA. CARMEN JULIA PRUDENCIO GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA GENERAL**

